



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales aprobado en sesión ordinaria de 5 de mayo de 2020.

Artículo 5

Local: Casa de las Hermandades.

Uso: Personas físicas o jurídicas.

Al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 18 de mayo de 2020, queda definitivamente aprobada la modificación.

Contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Almonacid de Toledo, 30 de junio de 2020.-La Alcaldesa, Almudena González Hernández.

N.º I.-2656